

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRAMITE		TRÁMITE:	X
Expedición de permiso para poda o derribo de árboles		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La Dirección de Ecología es el área responsable de expedir los permisos de derribo controlado a personas físicas y morales, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DECO012025		
FUNDAMENTO JURÍDICO	*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Quinto, Artículo 115, fracción III, incisos c y g. *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, artículo 1, fracción I-X. *Código para la Biodiversidad del Estado de México, Capítulo I, artículo 2.2. *Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, Numeral 8,9 y 10. *Bando Municipal de Tepetlixpa 2026, Capítulo XVI, artículo 128 y 129. *Reglamento de Ecología del Municipio de Tepetlixpa, capítulo tercero, artículo 10, 11, 12 y 13. *Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología, apartado de Desarrollo.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de poda o derribo de árboles.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días hábiles
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano solicita el derribo o poda y el Director de Protección Civil emite el Dictamen de Evaluación de Riesgo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Dirección de Protección civil es el área encargada de realizar la inspección y/o verificación del o los árboles a derribar o podar, para que así mismo realice un dictamen por escrito de la situación en que se encuentran dichos árboles y este mismo sea emitido por la Dirección de Ecología para poder emitir el permiso correspondiente.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Llenar el formato de Solicitud de Derribo o Poda de árboles.	Sí	0	*Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 115, 116 y 117. *Reglamento de Ecología del Municipio de Tepetlixpa, artículo 10, 11, 12 y 13.
2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	Sí	1	
3. Evidencia fotográfica.	Sí	0	
4. Copia del documento que acredite la propiedad.	Sí	1	
5. Realizar la compensación ambiental correspondiente en la Dirección de Ecología	Sí	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Llenar el formato de Solicitud de Derribo o Poda de árboles.	Sí	0	*Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 115, 116 y 117. *Reglamento de Ecología del Municipio de Tepetlixpa, artículo 10, 11, 12 y 13.
2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	Sí	1	
3. Evidencia fotográfica.			



4.	Realizar la compensación ambiental correspondiente en la Dirección de Ecología	Sí Sí	1 0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1.	Llenar el formato de Solicitud de Derribo o Poda de árboles.	Sí	0	*Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 115, 116 y 117. *Reglamento de Ecología del Municipio de Tepetlixpa, artículo 10, 11, 12 y 13.	
2.	Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	Sí	1		
3.	Evidencia fotográfica.	Sí	1		
4.	Realizar la compensación ambiental correspondiente en la Dirección de Ecología	Sí	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> El ciudadano acude a la Dirección de Ecología para solicitar el trámite. La Dirección de Ecología informa al ciudadano sobre los requisitos para el trámite. El ciudadano entrega a la Dirección de Ecología los requisitos para el trámite. La Dirección de Ecología recibe la documentación e inicia el trámite. <p>El ciudadano espera la respuesta por escrito de la Dirección de Ecología.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 minutos			
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		No	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
El Sujeto Obligado efectuara la notificación a más tardar el día siguiente al que se dicten las resoluciones, de acuerdo al Capítulo Tercero, Art. 24 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México y cuando la ley no señala termino o plazo para la practicare alguna actuación, el Solicitante cuenta con tres días para el ejercicio de sus derechos de acuerdo al Capítulo Tercero, Art. 9 del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ol style="list-style-type: none"> Se negará este permiso cuando los datos proporcionados por el solicitante no coincidan con los que Protección Civil determine en Campo. El permiso será otorgado sí, y sólo si los motivos para derribar o podar, el o los árboles sean validados por el dictamen de riesgo de la Dirección de Protección Civil. 			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Ecología			Dirección de Ecología		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Biól. Elizabeth Ramos Espinosa			
DOMICILIO					
CALLE	Av. Morelos, al interior de Palacio Municipal, planta alta			NO. INT. Y EXT.: 10	
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa		
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 13:00 horas días sábados.		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 597	97 5 01 50	No aplica	ecologia@tepetlixpa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				

DOMICILIO					
CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿El personal que labora en el ayuntamiento se encarga de realizar la poda o derribo del árbol?				
RESPUESTA:	No, corre por cuenta del solicitante				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué pasa si no realizo la poda y/o derribo del árbol en el tiempo especificado que marca el permiso?				
RESPUESTA:	El permiso pierde su validez.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién fija la compensación ambiental?				
RESPUESTA:	La Dirección de Ecología, de acuerdo a la NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 BIÓLOGA ELIZABETH RAMOS ESPINOSA DIRECTORA DE ECOLOGÍA	 BIÓLOGA ELIZABETH RAMOS ESPINOSA DIRECTORA DE ECOLOGÍA	_ 14 / 04 / 2026 _
		